

PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL EXAMEN ÚNICO DE SELECCIÓN QUE APLICARÁ EL CENEVAL.

Fuente: Diario De Los Debates Del Día 27 De Abril Del 2001.

El Diputado Miguel Bortolini Castillo.

Con su permiso, señor Presidente; compañeras diputadas y compañeros diputados:

En la actualidad, la educación es vista como una esperanza de movilidad social, por lo que las familias mexicanas hacen grandes esfuerzos para proporcionar a sus hijos un nivel de preparación que les dé la oportunidad de aspirar a empleos mejor remunerados.

Sin embargo, producto de la escasa oferta educativa pública, de los mecanismos de selección, exclusión del sistema y de la situación económica, el 69% de los jóvenes de 18 años y más no cuentan con instrucción media superior.

A partir de 1994 empezó a operar el Ceneval como organismo no gubernamental y autofinanciable y en 1996 empezó a aplicar el examen de ingreso a la educación media superior en la zona metropolitana de la Ciudad de México.

Las consecuencias de esta medida han venido afectando diferentes aspectos de la vida de los jóvenes aspirantes a ingresar a este nivel educativo.

El examen único se ha convertido en un obstáculo adicional para ellos. Para ingresar al nivel medio superior. Cada año, por el examen de los cerca de 250 mil jóvenes que se registran en búsqueda de ingreso a alguna escuela pública de educación media superior en la zona metropolitana del Distrito Federal, prácticamente uno de cada cinco de nuestros jóvenes no llega a pisar las aulas de una escuela pública media superior.

De acuerdo a la Ley General de Educación, corresponde -escúchese bien-, a la Secretaría de Educación Pública la evaluación del sistema educativo nacional, la cual deberá ser sistemática y permanente y ésta no puede ser delegada a nadie, según la propia Ley General de Educación.

El examen único atenta contra el artículo 32 de la ley anteriormente citada y que obliga a las autoridades educativas a tomar medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como al logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Es claro que el Ceneval trata igual a los desiguales. El único examen al que nos estamos refiriendo ha fomentado la apertura de instituciones de dudosa calidad que dicen ofertar cursos para asegurar el ingreso a la educación media superior. Pero ante la aspiración a superarse y la angustia que provoca dicho medio, muchos padres de familia optan por pagar estos servicios, con el consiguiente deterioro de la economía doméstica.

Entre el registro de solicitantes y la inscripción de los seleccionados se encuentran diferentes circunstancias que desalientan el ingreso al nivel medio superior.

Varios de los miles ya registrados se desalientan ante la perspectiva de tener que presentar un nuevo examen y sencillamente, a pesar de perder su dinero y posible lugar, no se presentan a la evaluación.

Otro grupo, según los directivos del Ceneval, reprueba el examen y queda definitivamente excluido de la educación pública para ese ciclo escolar.

El grupo restante es el grupo más numeroso, más de medio millón de jóvenes que entre los años de 1996 y el 2000 lo forman los que habiendo aprobado el examen del Ceneval son asignados por este organismo a una opción que no representa a su escuela o disciplina de interés; es decir, los mandan a una carrera que ellos no han escogido.

Como consecuencia de ello dos grandes efectos se presentan: muchos jóvenes optan por no inscribirse al darse cuenta que fueron asignados a escuelas o especialidades que no desean y la deserción que se presenta en aquellos que, a pesar de todo deciden inscribirse y tarde o temprano abandonan y desertan.

En los años del examen único en la zona metropolitana la deserción ha aumentado alarmantemente. Entre 1980-1981 y 1995-1996 la deserción promedio de educación media superior fue del 17.4% y de 1996-1997 al 2000, ya con el examen del Ceneval, la deserción aumentó hasta el 22.5%.

Con todo esto se está violando el artículo 50 de la Ley General de Educación que dice: "la evaluación de los educandos comprenderá la medición en lo individual de los conocimientos, las destrezas y en lo general del logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio", es decir, la evaluación no puede quedar reducida a un solo examen, el proceso de selección actual no toma en cuenta los resultados de la trayectoria escolar previa, sus inclinaciones, sus aptitudes, su vocación y su contenido no incluye evaluaciones de tipo cualitativo. Por ello es contrario al mismo concepto de evaluación impulsado por la SEP que la ve como un proceso sistemático y permanente.

Dos horas para resolver el examen es todo el tiempo que el sistema educativo actual requiere para tener una apreciación del alumno. Dos horas son suficientes para que el futuro de un joven sea decidido por una institución privada para acceder a una escuela pública. Esta institución privada es ajena a los intereses, aspiraciones y necesidades del educando. Dos horas son suficientes para que miles y miles de jóvenes queden oficialmente excluidos de la educación pública. Dos horas que son la culminación de una especie de darwinismo social que va a dar como resultado millones de excluidos. Dos horas que van a incrementar el rencor social que se agolpa en los pechos de millones de mexicanos que ven como son rechazados y puestos al margen del desarrollo. ¡Ahí están los adolescentes en las calles!

No es de extrañar que en una prueba estandarizada y sesgada los estudiantes con menos recursos económicos obtengan puntuaciones más bajas, simplemente porque los recursos con que cuentan para apoyar su educación son también menores.

Ante la situación de que la presentación de este examen adicional nunca ha sido legalmente fundamentado en todos estos años que se aplicó sin evaluación previa y con el apoyo entusiasta de la SEP, se estandarizó entre los habitantes del DF. sin consulta o aprobación alguna por parte de las autoridades locales o sus órganos deliberativos.

«Por todo lo anterior, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, nos permitimos presentar la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Primero. En virtud de las consecuencias de la aplicación del examen nacional de ingreso a la educación media superior por parte del Ce-neval y considerando que su legalidad no ha sido suficientemente acreditada, esta Cámara de Diputados en forma respetuosa solicita a la Secretaría de Educación Pública considere la cancelación de dicho examen, como un instrumento de selección en los aspirantes a ingresar a las instituciones de educación media superior ubicadas en la zona metropolitana del Distrito Federal, en tanto no se sustente el principio de equidad, contenido en la Ley General de Educación, consistente en el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Segundo. Que se busquen alternativas justas y equitativas que además respeten la orientación vocacional de los jóvenes, así como sus intereses y preferencias, para canalizar el acceso de los egresados de la educación secundaria al nivel medio superior en consulta con las autoridades locales o sus órganos deliberativos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de abril de 2001.- Diputados: Miguel Bortolini Castillo y Ramón León Morales.»

Es cuanto, señor Presidente